



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015**

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA SI-LP-02-2015, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No. 856 GUATICA - SANTA ANA - TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE GUATICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Siendo las 9:10 A.M. del día 16 de Abril de 2015, haciendo presencia **Adriana Cuartas Gómez, Lina María Herrera Álvarez, Javier Alberto Santa García, José Fernando Herrera Guzmán, Julián Mauricio Hernández Santos, Jairo Vásquez Correa y Martha Lilliana Orozco Narváz** Representantes del Comité Evaluador, la Doctora Luz Adriana Zapata en representación de la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda y el Ing. **JESÚS ANTONIO BEMÚDEZ GALLEGO**, Secretario de Infraestructura, delegado del Señor Gobernador **CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ** a través del Decreto de Delegación N° 914 del 27 de Septiembre de 2013, quien actúa como presidente de la audiencia. Se da inicio a la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria Desierta del proceso, **SI-LP-02-2015**, que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No. 856 GUATICA - SANTA ANA - TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE GUATICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

Lectura del Orden del día:

1. Apertura de la Audiencia.
2. Solicitud de documentos para subsanar.
3. Procedimiento de la audiencia.
4. Lectura de la subsanabilidad jurídica
5. Lectura de la subsanabilidad Técnica
6. Lectura y respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
7. Aplicación de la formula.
8. Adopción de la decisión por parte del Delegado del Representante Legal de la Entidad.

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA

El Secretario de Infraestructura del Departamento de Risaralda, Ingeniero **JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ GALLEGO**, en su calidad de delegado del Señor Gobernador, hace apertura de la audiencia de adjudicación, dando la palabra al Dr Milton Jader Franco

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Holguín para que continúe con el desarrollo de los puntos del orden del día, el referido funcionario procede a desarrollar el segundo punto del orden del día.

2. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.

Se le hace un llamado a los proponentes para que subsanen en este momento, se les recuerda a los asistentes que en el momento en que se realice la apertura del primer sobre económico, ya no se podrán entregar documentos para subsanar.

El Consorcio INTI Loaiza entrega el RUP de los dos consorciados.

Siendo las 9:12 am se recibió una observación jurídica por parte del proponente N° 6 Consorcio AVN.

3. PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA

En este punto se hace un llamado a los asistentes para que presten atención al procedimiento que consagra las normas contractuales para la realización de la presente audiencia de adjudicación y se les solicita ceñirse al mismo:

3.1. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos.

3.2. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

3.3. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá, a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

3.4 En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

4. Que dentro del plazo para subsanar los documentos requeridos en la evaluación Jurídica, establecido en el cronograma de los pliegos definitivos se encontró que



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

SECRETARIA JURIDICA
DIRECCION DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA SI-LP-02-2014
EVALUACION JURIDICA

FECHA: Abril de 2015

LUGAR: SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No 855 GUATICA - SANTA ANA- TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE GUATICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, sin exceder 31 de diciembre de 2015"

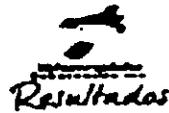
PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 467 289 720 oo)

Al presente proceso, se presentaron los siguientes proponentes.

| NO DE ORDEN DE PROPONENTE | NOMBRE DEL PROPONENTE |
|---------------------------|---|
| 1 | Consortio Mantenimiento Guatica-Risaralda |
| 2 | Consortio Vias Risaralda |
| 3 | Consortio Obras Risaralda 2015 |
| 4 | Consortio Vial Risaralda |
| 5 | Consortio Vial Santa Ana |
| 6 | Consortio AVN |
| 7 | Consortio Sebastopol |
| 8 | Jorge Iván Ramírez Duque |
| 9 | Oscar Leonel Barrera Reyes |
| 10 | Consortio Vias Risaralda |
| 11 | Consortio Risaralda 02-2015 |
| 12 | Consortio Santo Domingo |
| 13 | Álvaro Hernán Osse A |
| 14 | Consortio Santo Domingo |
| 15 | Consortio CF |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

SECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA SI-LP-02-2014
EVALUACION JURIDICA

| | |
|----|---------------------------------|
| 16 | Bernardo Aguirre Garcia |
| 17 | Consortio Marnico |
| 18 | Consortio Ilevel |
| 19 | Consortio Martinez Rios |
| 20 | Consortio via No 856 |
| 21 | Consortio Ing Ingeniera 015 |
| 22 | Consortio DY T |
| 23 | Consortio Sigma |
| 24 | Consortio Vial de Occidente |
| 25 | Consortio Altair Potos 02 |
| 26 | Consortio Inti-Loize |
| 27 | Consortio Muñoz Vasquez |
| 28 | Javier de Jesus Garcia Pareja |
| 29 | Consortio CP 2015 |
| 30 | Carlos Augusto Restrepo Salazar |
| 31 | Jorge Elvar Tulcan Lozada |
| 32 | Consortio MM |
| 33 | Constructora Civilcol sas |
| 34 | Consortio Santa Martha |
| 35 | Consortio Santa Ana 2015 |
| 36 | Alvaro Aguirre Marin |
| 37 | Consortio Guatica |
| 38 | Consortio Santa Ana |
| 39 | Worldtek sas |
| 40 | Gonzaga Valencia Herrera |

OBSERVACIONES PARTICULARES subsanaron los siguientes:

CONSORCIO OBRAS RISARALDA 2015

Este proponente cumplió subsano dentro del plazo establecido aportando los documentos solicitados en la evaluación jurídica por lo tanto

El proponente **CONSORCIO OBRAS RISARALDA 2015** Es habilitado jurídicamente.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

SECRETARIA JURIDICA
DIRECCION DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA SI-LP-02-2014
EVALUACION JURIDICA

CONSORCIO VIAL RISARALDA

Este proponente cumplió subsano dentro del plazo establecido aportando los documentos solicitados en la evaluación jurídica por lo tanto

El proponente **CONSORCIO VIAL RISARALDA** Es habilitado jurídicamente

CONSORCIO VIAL SANTA ANA

Este proponente subsano dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente **CONSORCIO VIAL SANTA ANA** es habilitado jurídicamente.

Jorge Iván Ramírez Duque

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente **JORGE IVAN RAMIREZ DUQUE** es habilitado jurídicamente.

1. OSCAR LEONEL BARRERA REYES

Este proponente cumplió subsano dentro del plazo establecido aportando los documentos solicitados en la evaluación jurídica por lo tanto

Por lo anterior la propuesta presentada por **OSCAR LEONEL BARRERA REYES** es habilitada Jurídicamente.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

SECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA SI-LP-02-2014
EVALUACION JURIDICA

2. CONSORCIO SANTO DOMINGO

Este proponente cumplió subsano dentro del plazo establecido aportando los documentos solicitados en la evaluación jurídica por lo tanto

El consorcio SANTO DOMINGO es habilitado jurídicamente

14. CONSORCIO PARA OBRA EN GUATICA

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente CONSORCIO PARA OBRA EN GUATICA es habilitado jurídicamente.

15. CONSORCIO CF MANTENIMIENTO

Este proponente cumplió subsano dentro del plazo establecido aportando los documentos solicitados en la evaluación jurídica por lo tanto

El proponente CONSORCIO CF MANTENIMIENTO es habilitado jurídicamente.

BERNARDO AGUIRRE GARCIA

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente BERNARDO AGUIRRE GARCIA ES habilitado jurídicamente.

CONSORCIO MARTINEZ RIOS

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

SECRETARIA JURIDICA
DIRECCION DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA SI-LP-02-2014
EVALUACION JURIDICA

El proponente **CONSORCIO MARTINEZ RIOS** es **habilitado jurídicamente**.

CONSORCIO SIGMA

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente **CONSORCIO SIGMA** es **habilitado jurídicamente**.

CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente **CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE** es **habilitado jurídicamente**.

CONSORCIO INTI-LOAIZA

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente **CONSORCIO INTI-LOAIZA** **ES** **habilitado jurídicamente**.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR

Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, es **habilitado jurídicamente**.

CONSTRUCTORA CIVILCOL SAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

SECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA SI-LP-02-2014
EVALUACIÓN JURÍDICA

Este proponente cumplió jurídicamente con todos los documentos considerados requisitos de participación y estipulaciones formales establecidas en la ley y en el pliego de condiciones que sirvió de base para el proceso de selección que nos ocupa.

Por lo anterior la propuesta presentada por CONSTRUCTORA CIVILCOL SAS, es habilitada jurídicamente. Y ya se encontraba como tal en la evaluación inicial, por cuanto el certificado aportado es válido

30. CONSORCIO SANTA MARTA

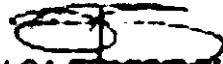
Este proponente subsanó dentro del término los requisitos de la evaluación jurídica

El proponente CONSORCIO SANTA MARTA es habilitado jurídicamente.

Atentamente,



JACQUELINE RINCÓN CARMONA
Directora de Contratos



OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Profesional Especializada

5. Que dentro del plazo para subsanar los documentos requeridos en la evaluación técnica, establecido en el cronograma de los pliegos definitivos se encontró que:



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015**

Secretaría de Infraestructura



**LICITACIÓN PÚBLICA No. SI-LP-02-2015
Secretaría de Infraestructura.**

FECHA: 16 de Abril de 2015

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No. 856 GUÁTICA - SANTA ANA - TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Basados en la Ley 60 de 1993, la Ley 1150/2007, el Decreto 1510 de 2013, los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, se procede a revisar los documentos con los cuales los proponentes deben subsanar las propuestas presentadas.

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

| No. Orden | Nombre | Representante legal y/o conformación del consorcio o unión temporal |
|-----------|---|--|
| 1 | CONSORCIO MANTENIMIENTO GUÁTICA RISARALDA | Rp Gerardo Luna Ortiz Cons1 Gerardo Luna Ortiz Cons2 Willem Ignacio Ramón Muñoz |
| 2 | CONSORCIO VIAS RISARALDA | Rp. Luis Antonio Rojas Grón Cons1. Luis Antonio Rojas Grón Cons2 VIACOL Ingenieros contratistas Ltda |
| 3 | CONSORCIO OBRAS RISARALDA 2015 | Rp Jaime Puerta Atehortua Cons1 Juan Sebastián Morales Cardona Cons2 Jaime Puerta Atehortua |
| 4 | CONSORCIO VIAL RISARALDA | RP Jaime Carmona Soto Cons1 Jaime Carmona Soto |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Secretaría de Infraestructura



Risaralda
Gobernación con
Resultados

| | | |
|----|-----------------------------|---|
| | | Cons2 Construcciones y obras de Ingeniería SAS |
| 5 | CONSORCIO VIAL SANTA ANA | Rp. Guillermo León Acero Castellanos Cons1. Guillermo León Acero Castellanos Cons2. Nathala Acero Cardona |
| 6 | CONSORCIO AVN | Rp. Andrés Mauricio Galindo parra Cons1. Alexander Medina Herrera Cons2. VIGA Ingeniería SAS Cons3. Nacional de Pavimentos S.A |
| 7 | CONSORCIO SEBASTOPOL | Rp. Fernando Herrera Rivera Cons1. Fernando Herrera Rivera Cons2. INCOPAV S A |
| 8 | JORGE IVAN RAMÍREZ DUQUE | N/A |
| 9 | OSCAR LEÓNEL BARRERA REYES | N/A |
| 10 | CONSORCIO VIAS RISARALDA | Rp. Julián Andrés Gómez Ramírez Cons1. Ricaurte Valencia Gómez Cons2. Julián Andrés Gómez Ramírez |
| 11 | CONSORCIO RISARALDA 02-2015 | Rp. Carlos Mauricio Hernández Zamora Cons1. Carlos Mauricio Hernández Zamora Cons2. Proyectos y obras civiles PROCIC S.A S |
| 12 | CONSORCIO SANTO DOMINGO | Rp. Carlos Eduardo Hernández Valencia Cons1. Carlos Eduardo Hernández Valencia Cons2. John Jairo Graldo Salazar |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Secretaría de Infraestructura



Risaralda
Gobernación con
Resultados

| | | |
|----|--------------------------------|--|
| 13 | ALVARO HERNAN OSSA | N/A |
| 14 | CONSORCIO PARA OBRA EN GUATICA | Rp. Jaime Hernán Botero Serna Cons1. Jaime Hernán Botero Serna Cons2. Rubén Darío Rodas Wilegas |
| 15 | CONSORCIO CF MANTENIMIENTO | Rp. Francisco Javier Vinasco Vergara Cons1. Francisco Javier Vinasco Vergara Cons2. Carlos Alberto Morales Agudelo |
| 16 | BERNARDO AGUIRRE GARCIA | N/A |
| 17 | CONSORCIO MARNICO | Rp. Álvaro Hernán Hurtado Cons1. Mario Correa Luna Cons2. Tmurados y Concretos Ltda |
| 18 | CONSORCIO IDAVEL | Rp. Juan Carlos Idarraga Velásquez Cons1. Benecio Veloza Rubiano Cons2. Juan Carlos Idarraga Velásquez |
| 19 | CONSORCIO MARTINEZ ROS | Rp. José Armando Martínez García Cons1. José Armando Martínez García Cons2. Julián Rodrigo Ríos Vargas |
| 20 | CONSORCIO VIA # 868 | Rp. James Alberto Orozco Marín Cons1. James Alberto Orozco Marín Cons2. Héctor Alvaro Agudelo Cárdenas |
| 21 | CONSORCIO ING INGENIERIA 018 | Rp. Carlos Alberto Restrepo Cadavid Cons1. Carlos Alberto Restrepo Cadavid Cons2. Jhon Jairo Gallego Alzate |
| 22 | CONSORCIO DYT | Rp. Cesar Augusto Tabares Ramirez |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Secretaría de Infraestructura



Risaralda
Gobernación con
Resultados

| | | |
|----|---------------------------------|---|
| | | Cons1 Cesar Augusto Tabares Ramirez Cons2 Damaca Ingenera S.A.S |
| 23 | CONSORCIO SIGMA | Rp Diego Mauricio Galán Echeverri Cons1. Ingeniería de Proyectos AML S.A.S Cons2 Vias y Canales S.A.S |
| 24 | CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE | Rp Sandra Victoria Palacio Estrada Cons1 Sandra Victoria Palacio Estrada Cons2. Octavio Augusto Morales Ayala |
| 25 | CONSORCIO ALTAIR POTES 02 | Rp Andrés Emilio Paz González Cons1. Andres Emilio Paz González Cons2 Luis Fernando Potes Caro |
| 26 | CONSORCIO INTI - LOAIZA | Rp. José Asdrubal Loaiza Gallego Cons1 José Asdrubal Loaiza Gallego Cons2. INTI Limitada |
| 27 | CONSORCIO MUÑOZ VASQUEZ | Rp. José Heriberto Muñoz Londoño Cons1. José Heriberto Muñoz Londoño Cons2. Alejandro Vásquez Arcés |
| 28 | JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA | N/A |
| 29 | CONSORCIO CP 2015 | Rp Patricia Cortes Marin Cons1 Patricia Cortes Marin Cons2 Gladys Stella Pineda Agudelo |
| 30 | CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR | N/A |
| 31 | JORGE EIVAR TULCAN LOZADA | N/A |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Secretaría de Infraestructura



Risaralda
Gobernación con
Resultados

| | | |
|----|---------------------------|---|
| 32 | CONSORCIO MM | Rp Carlos Mario Zapata Ramirez Cons1 José Mario Graldo Enciso Cons2 Carlos Mario Zapata Ramirez |
| 33 | CONSTRUCTORA CIVILCOL SAS | Rp Heverth Quintero Pineda |
| 34 | CONSORCIO SANTA MARTA | Rp Jaime Alberto Llano Garcia Cons1 Juan Carlos Llano Garcia Cons2 Diana Milena Lopez Ramirez |
| 35 | CONSORCIO SANTANA 2015 | Rp Gerardo Enrique Naranjo Salazar Cons1 EQUICONS INGENIERIA S A S Cons2 CONSTRUSOCIAL S A S |
| 36 | ÁLVARO AGUIRRE MARÍN | N/A |
| 37 | CONSORCIO GUATICA | Rp. Johnny Andrés Gaytán Naranjo Cons1 Johnny Andres Gaytán Naranjo Cons2 Milton Herrera Posada |
| 38 | CONSORCIO SANTA ANA | Rp Jaime Enrique Anas Franco Cons1 Jaime Enrique Anas Franco Cons2 Héctor Herrera Mann |
| 39 | WORLD TEK SAS | Rp Alejandro Toro Montoya Avalú Ing. Henry Diaz Vargas |
| 40 | GONZAGA VALENCIA HERRERA | N/A |

Conforme al cronograma establecido en la Licitación Pública No. SI-LP-02-2015, el día 8 de Abril de 2015, se publicaron los resultados de la Evaluación Jurídica y Evaluación Técnica-Financiera, el plazo para que los proponentes presentaran observaciones a los informes de evaluación y así mismo allegaran los documentos para subsanar los requisitos contemplados en el Pliego Definitivo de Condiciones, era del día 15 de Abril de 2015.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

 Secretaría de Infraestructura


Gobernación con
Resultados

Se deja constancia que para el día 15 de Abril de 2015 en la Secretaría de Infraestructura Departamental, los proponentes allegaron escritos atendiendo lo solicitado como requisito a subsanar dentro de la evaluación Técnica así:

➤ Proponente No. 34 CONSORCIO SANTA MARTA: Presentó escrito de 2 folios allegados el día 14 de Abril de 2015 de los cuales se tiene lo siguiente:

Experiencia Acreditada: El Comité Evaluador luego de revisar los documentos verificó que el proponente allegó el Certificado del Contrato No. 0455 de 2014 expedido por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas, el cual había sido solicitado para subsanar la Experiencia Acreditada del proponente.

Por lo anterior el proponente queda Habilitado para continuar en el proceso.

➤ Proponente No. 1 CONSORCIO MANTENIMIENTO GUATICA RISARALDA: Presentó escrito de 8 folios allegados el día 13 de Abril de 2015 del cual se tiene lo siguiente:

Experiencia Acreditada: Presenta el Certificado del Contrato No. 240 de 2013 suscrito por la Unidad de Obras Civiles del Municipio de la Plata Huita y un Acta de entrega y recibo definitivo de obra, con el propósito de reemplazar el certificado del contrato No. 199 de 2013 el cual no cumplió con el total de las cantidades solicitadas. El comité procedió a evaluar el certificado allegado y el certificado No. 135 (anexado en la propuesta) con los cuales la sumatoria de los dos tampoco cumplen con las solicitadas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior el proponente no queda habilitado para continuar en el proceso.

➤ Proponente No. 12 CONSORCIO SANTODOMINGO: Presentó escrito de 7 folios allegados el día 14 de Abril de 2015 de los cuales se tiene lo siguiente:

Experiencia Acreditada: El proponente allega nuevamente el certificado No. 1306220725 de la alcaldía de Manizales el cual ya se encuentra legible; también allegó el Certificado del Contrato No. 675 de 2009 expedido por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas, el cual había sido solicitado para subsanar la Experiencia Acreditada del proponente, además se verificaron las cantidades cumpliendo con las solicitadas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior el proponente queda Habilitado para continuar en el proceso.

➤ Al proponente N°14 CONSORCIO PARA OBRA EN QUÁTICA

Capacidad Residual: Se le solicitó que subsanara la capacidad residual el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, por los consorciados Jaime Hernán Botero Serna y Rubén Darío Rodas Villegas, el proponente subsanó de forma satisfactoria el día 13 de Abril de 2015 este criterio.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Reducir (Ctrl+1)

 **Secretaría de Infraestructura**


Risaraldá
Gobernación con
Resultados

Por lo anterior el proponente queda Habilitado para continuar en el proceso

➤ Al proponente N° 31 JORGE EIVAR TULCAN LOSADA,

Capacidad Residual: se le solicitó que subsanara la capacidad residual el Anexo No 3c (Cuadro para relacionar contratos en Ejecución), por el proponente Jorge Eivar Tulcan Losada, el proponente subsanó de forma satisfactoria el día 13 de Abril de 2015 este criterio.

Por lo anterior el proponente queda Habilitado para continuar en el proceso.

➤ Al proponente N° 35 CONSORCIO SANTANA 2015,

Capacidad Residual: Se le solicitó que subsanara la capacidad residual el Anexo No 3c (Cuadro para relacionar contratos en Ejecución) por el consorcio Construsocial S.A.S., el proponente subsanó de forma satisfactoria el día 14 de Abril de 2015 este criterio.

Por lo anterior el proponente queda Habilitado para continuar en el proceso.

Los siguientes proponentes no subsanaron:

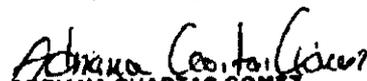
PROPONENTE 17: CONSORCIO MARNICO

PROPONENTE 21: CONSORCIO ING INGENIERIA 016

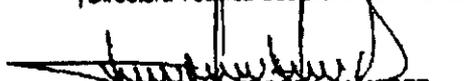
PROPONENTE 37: CONSORCIO GUATICA

PROPONENTE 39: WORLDTEK S.A.S

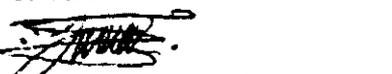
Se firma por los integrantes del comité evaluador.


ADRIANA CUARTAS GOMEZ
Directora Técnica Secretaría de Infraestructura

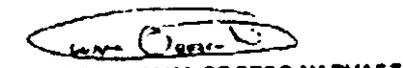

JAVIER ALBERTO SANTA GARCIA
Contralista Secretaría de Infraestructura


LINA MARIA HERRERA ALVAREZ
Contralista Secretaría de Infraestructura


JOSE FERNANDO HERRERA GUZMAN
Contralista Secretaría de Infraestructura.


JAIRO VASQUEZ CORREA
Contralista Secretaría de Infraestructura


JULIAN MAURICIO HERNANDEZ S.
Contralista Secretaría de Infraestructura


MARTHA LILIANA OROZCO NARVAEZ
Contralista, Secretaría de Infraestructura.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

6. Lectura y respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación

Observación No. 1:

CONSORCIO VIAS DE RISARALDA 02

0 001

Perera Abril 13 de 2015

Señores
GOBERNACION DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

Proceso LICITACION PUBLICA No SI-LP-02-2015

Respetados señores

Teniendo en cuenta el informe de evaluación del proceso de la referencia publicado por ustedes en el portal de contratación pública SEICOP hego las siguientes observaciones:

1- Subsanación de experiencia

El pliego de condiciones en su numeral 15.3 EXPERIENCIA ACREDITADA reza:

El proponente deberá presentar máximo (2) certificados de contratos inscritos en el registro único de proponentes (RUP) que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes o servicios de Naciones Unidas UNSPC 721420 o UNSPC 721411 solicitado en el presente proceso, el cual sumado por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir el equivalente a 25.12 SMMLV más o valor presente.

El proponente en cumplimiento de estos requisitos aporta los siguientes contratos:

1. CONTRATO 3906
CONSORCIO OBRAS VIALES 2008
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BARBOSA - CISNEROS TRAMO
6205 Y CISNEROS PUERTO BERRIO - PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA TRAMO 6206

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$ 2.027.213.351
PARTICIPACION CARLOS MAURICIO HERNANDEZ: 40%
VALOR PARTICIPACION: \$ 810.885.332.40
VALOR EN SMMLV: 3.258,48
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL RUP: 5

ACTIVIDADES ESPECIFICAS ACREDITADAS MEDIANTE ACTA DE RECIBO

ACERO DE REFUERZO: 32.130,05 kg
CONCRETO CLASE C: 332,89 M3



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

CONSORCIO VIAS DE RISARALDA 02

0 002

- CONCRETO CLASE F. 15,6 M3
- PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO 685,53 M3

2. CONTRATO 1465

CONSORCIO OBRAS VIALES 2009

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BARBOSA - OSNEROS TRAMO
6205 Y OSNEROS PUERTO BERRIO - PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA TRAMO 6206

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO \$ 1.389.331.483

PARTICIPACION CARLOS MAURICIO HERNANDEZ 40%

VALOR PARTICIPACION \$ 547.652.592,20

VALOR EN SMMLV DE LA PARTICIPACION: 849.04

NUMERO DE INSCRIPCION EN EL RUP: 7

ACTIVIDADES ESPECIFICAS ACREDITADAS MEDIANTE ACTA DE RECIBO

- ACERO DE REFUERZO 36.223,15 Kg
- CONCRETO CLASE D 545,62 M3
- CUNETAS FUNDIDAS EN EL LUGAR 17,34 M3

Por la anterior exposicion consideramos que con cualquiera de los dos contratos presentado cumplimos con las exigencias para la habilitacion tecnica de nuestra propuesta.

Es de aclarar que para el contrato 1465 de 2009 la cámara de comercio de Bogota en el tramite de inscripcion del RUP tomo el valor total del contrato y no el valor de ejecucion que es ligeramente inferior y con este valor calculo la cantidad de envios para ese contrato y lo inscribio como el numero 7 de los contratos inscritos para el consorcio CARLOS MAURICIO HERNANDEZ.

Aunque la CCB haya tomado ese valor erroneo para el calculo de los envios, el contrato cumple con todas las exigencias tecnicas del pliego. Sin embargo si la entidad decide no tenerlo en cuenta como experiencia tecnica es claro que con el segundo contrato enviado tambien se cumplen en su totalidad los requisitos requeridos.

Por lo tanto solicitamos de manera respetuosa sea incluido con la validez que se merece los dos contratos como experiencia en cumplimiento de las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones considerandolos habiles tecnicamente.

Ajuntamos nuevamente copias de actas de recibo de obra de ambos contratos donde se señala la capacidad tecnica y valor de cada uno de ellos.

2. Subsanación documento comercial

Se adjunta documento comercial en donde se aclara lo solicitado



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

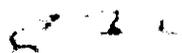
CONSORCIO VIAS DE RISARALDA 02

0 003

3 Subsección certificado de pago de seguridad social

Se adjunta certificación de pago de aportes del señor CARLOS MAURICIO HERNANDEZ en donde se puede verificar que se encuentra al día en sus aportes a la fecha de presentación de la oferta

Atentamente


CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA
C.C. 13 724 202 de Bucaramanga
Representante Legal Consorcio Risaralda 02-2015

Una vez revisada la observación presentada con fecha Abril 13 del 2015; el comité evaluador teniendo en cuenta la observación presentada, revisó nuevamente la propuesta No. 11 del proponente: **CONSORCIO RISARALDA 02 2015** en el que verificó que el Certificado de Obra del contrato No. 1465 del 2009, aportado a folio 284 a 290, efectivamente no aparece registrado en el RUP tal y como se dejó consignado en el acta de evaluación, pues después de realizar las conversiones correspondientes de los diferentes valores registrados en el certificado y las diferentes actas anexadas, a salarios mínimos legales; no se pudo encontrar registro alguno de dicho contrato; tal y como lo solicita el pliego de condiciones:



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

.....**"EXPERIENCIA ACREDITADA. El proponente deberá presentar máximo dos (2) certificados de contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 721410 o UNSPSC 721411 solicitado en el presente proceso, que sumados sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, el equivalente a 725.21 SMMLV, traído a valor presente....."**

Así mismo, teniendo en cuenta la observación del proponente y tomando textualmente el argumento siguiente: **"Es de aclarar que para el contrato 1465 de 2009 la cámara de comercio de Bogotá en el tramite de inscripción del RUP tomo el valor total del contrato y no el valor de ejecución que es ligeramente inferior y con este valor calculo la cantidad de smmlv para ese contrato y lo inscribió como el numero 7 de los contratos inscritos para el consorciado CARLOS MAURICIO HERNANDEZ"**; se procedió a verificar dicha inscripción con el No. 7 en el RUP y se calculó con el valor total de la obra tal y como ellos lo dicen; y tampoco coincide con el valor registrado en el RUP; el ejercicio se hizo con los salarios del 2009 y del 2010 (fecha de inicio y fecha de terminación respectivamente) y el resultado fue: 2755.34 y 2658.50 y en el RUP aparece registrado el contrato No. 7 con el valor de 2667.58, demostrando así que efectivamente no aparece registrado en el RUP.

En cuanto a la observación de porque no se tuvo en cuenta el contrato de obra No. 3306 de 2008 a folio 293 a folio 299 en la propuesta; tenemos para decir que aunque dicho contrato si aparece registrado en el RUP y cumple con el objeto, no corresponde al mismo contrato que se anexo en la Observación presentada, pues en ésta se evidencia que este certificado corresponde al contrato con identificación 3306 de 2009.

Por tal razón NO SE LE CONCEDE RAZON AL OBSERVANTE Y NO SE HABILITA YA QUE CON NINGUNO DE LOS 2 CONTRATOS APORTADOS ESTA CUMPLIENDO CON EL REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

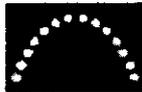


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Observación No. 2:

13/4/2015

Correo de Gobernación de Risaralda - Fed. observación licitación 2, 3, 4 y 5



Yessica María Vargas Martín <yessica.vargas@risaralda.gov.co>

Fwd: observación licitación 2, 3, 4 y 5

1 mensaje

Secretaría Infraestructura <proceso@infraestructura.lp.2015@risaralda.gov.co> 13 de abril de 2015 14:24
Para: Yessica María Vargas Martín <yessica.vargas@risaralda.gov.co>; Diana Patricia Sánchez Flores <dianapatriciasanchez@risaralda.gov.co>; Javier Alberto Santa Gerona <javier.santa@risaralda.gov.co>

----- Mensaje recibido -----

De: Ricardo Moreña <morena@risaralda.gov.co>

Fecha: 13 de abril de 2015 12:00

Asunto: observación licitación 2, 3, 4 y 5

Para: "Ricardo Moreña" <morena@risaralda.gov.co>; "proceso@infraestructura.lp.2015@risaralda.gov.co"

Buenas tardes señores secretaria de Infraestructura

ca

Respetuosamente solicito a los comités evaluadores de las licitaciones 2, 4 y 5 que se publicaron el día viernes 10 de abril de 2015 en SEICOP, pues genera inquietud de como un "consorcio sebastopol" fue des-habilitado en los procesos licitatorios 03 y 04 en cambio en los procesos licitatorios 05 y 02 fue habilitado

Me salta a la vista que los comités revisen nuevamente los documentos aportados por el "consorcio sebastopol" que es de suponer que el "consorcio sebastopol" aporte los mismos certificados para los tres procesos dada las condiciones de los mismos

gracias por la atención

Ricardo Moreña
mp/div



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Al hacer nuevamente una revisión exhaustiva de la propuesta No. 7 presentada por el **CONSORCIO SEBASTOPOL**, debido a la observación presentada con fecha Abril 13 del 2015; el comité evaluador se ratifica en la decisión de que no es posible adjuntar como certificado aportado para experiencia en los folios 120 a 128, específicamente en el folio 121 aparece: **"ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN"** lo cual aparece en el cuerpo del certificado y que constituye una realidad que el proponente aportó como medio para acreditar la Experiencia General y la Experiencia Específica del Residente y el Director, no es posible aceptarlo porque acogiéndose al pliego de condiciones del proceso SI-LP-02-2015 se cita:.....**"IMPORTANTE: Los Certificados que se mencionan en el Segundo Párrafo del numeral 15.3 deben cumplir con los siguientes criterios:**

↓ La experiencia exigida debe ser de contratos terminados antes del cierre.....

.....**Numeral.....16.1 "Las certificaciones presentadas para cumplir con la experiencia de la presente Licitación deben corresponder a obras terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima que se solicita en los pliegos....."** Por tal razón el pliego es claro en decir que la información que se tiene en cuenta para determinar si la obra esta terminada o no es la contenida en el certificado y el proponente lo que aportó es un certificado en el que claramente dice: **"ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN"**.

Por lo anterior el comité evaluador reconoce el error cometido, acoge la observación y procede a retirar los puntos adjudicados al proponente **CONSORCIO SEBASTOPOL** en el Componente de Calidad para la Experiencia Específica tanto del **DIRECTOR** como del **RESIDENTE**, 5 puntos a cada uno, equivalentes a un total de 10 puntos menos en la calificación. Por consiguiente y teniendo en cuenta que de la misma manera el proponente anexó el mismo certificado para la experiencia acreditada incluso en los mismos folios 120 a 128, se procede a **DESHABILITAR** ya que para este componente tampoco es válido este certificado.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Observación No. 3:

CONSORCIO MARTINEZ RIOS

Chico
MAR

Pereira, Abril 13 del 2015

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Pereira

Yo JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cedula de Ciudadanía # 10.269.022 de Manizales y representante Legal del CONSORCIO MARTÍNEZ RÍOS, proponente de la Licitación Pública N. SI-LP-02-2015 hago la siguiente observación de la calificación técnica, jurídica y financiera del proceso.

En el Pliego de condiciones en el numeral 16.1.2 RESIDENTE literal b) (Especificidad específica) dice:

- b- Dos (2) certificados que demuestren Experiencia específica del Residente en:
Certificados de contratos de obras ejecutadas en vías urbanas o rurales en cuyo objeto de demuestre experiencia como contratista y/o Director y/o Residente en obras de: Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de Vías Vehiculares en máximo dos (2) certificados, y que el valor de las obras sea mínimo del 50% del valor del presupuesto oficial calculado con los salarios mínimos mensuales legales vigentes de la vigencia 2015 en el cual se incluyan los siguientes ítems:

- Acero de refuerzo. Cantidad mínima Ejecutada 6.000 Kg.
- Obras en Concreto Hidráulico para: Estabilización de Taludes en Vías y/o Muros de contención en Vías y/o Placa Huella y/o Cunetas y/o Canal Disipador y/o pavimentación en vías vehiculares: cantidad mínima Ejecutada 200 m³, o 494 m de Placa Huella tipo INVIAS (par), 2 cintas de 0,90 m y centro en concreto ciclópeo de 0,90 m, o 1667 m de Cuneta de (1m x 0,12 m)
- Como Residente, Director o Contratista de obra, ponderado así:
-De cinco (5) meses y un (1) día a ocho (8) meses: 2 Puntos.
-De Ocho (8) meses y un (1) día en adelante. 5 puntos.

CALLE 3 n. 13-18 APARTAMENTO 10-01 EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE
TELÉF 3316259 CEL 316 4160691 PZREIRA
E-mail: consoce@hotm.com

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

CONSORCIO MARTINEZ RIOS

El **CONSORCIO MARTINEZ RIOS**, se permite presentar aclaración sobre el certificado del Contrato N. 264 de 1992 con la Gobernación de Risaraldá presentados en la propuesta para cumplir con el requisito exigido en el anterior punto

- Es importante aclarar que un Box cubierto soporta flechas laterales y es la magnitud del empuje de la tierra la que nos lleva por diseño al espesor de sus muros, de tal manera que trabajan como estructuras de contención tipo muros, y este es uno de los ítems que se solicitan en el pliego de condiciones (**MURIC DE CONTENCIÓN**). También es importante aclarar que este Box cubierto está atravesado por varias vías Urbanas del Municipio de La Virginia como son las carreras 4 entre calles 7 y 12, por tal razón en el momento de la construcción de dicha estructura fue necesario intervenir varios tramos de vías y posteriormente de la construcción de la obra en concreto se procedió a realizar los flecos correspondientes, restitución de suelo con recibo con el fin de habilitar nuevamente las vías afectadas por dicha intervención, lo que es considerado como una recuperación y/o habilitación de vías, que es el objeto solicitados en el pliego de condiciones en la experiencia específica del Ingeniero Residente.
- Se recuerda que el certificado en mención aportado por el Consorcio Martínez Ríos corresponde al contrato N. 264 de 1992 de Infraestructura de la Gobernación de Risaraldá, por tal razón se puede verificar en los archivos de esta Entidad.
- Por las anteriores razones solicito respetuosamente que se tenga en cuenta este certificado y se le otorgue los cinco (5) puntos de calificación al Consorcio Martínez Ríos por cumplir con las cantidades y tiempo requerido para el máximo puntaje que se otorga por experiencia específica del Residente según los pliegos de condiciones.

Gracias por su atención

PropONENTE:

CONSORCIO MARTINEZ RIOS



JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

CALLE 3 n. 13-18 APARTAMENTO 10-01 EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE
TELEF 3316259 CEL 316 4160691 PEREIRA

Website: losmrm@hotm.com



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Una vez revisada la observación presentada con fecha Abril 13 del 2015; el comité evaluador teniendo en cuenta la observación presentada, revisó nuevamente la propuesta No. 19 del proponente: **CONSORCIO MARTINEZ RIOS** en el que verificó que el Certificado de Obra del contrato No. 264 DE 1992, aportado a folio 82, y que tiene por objeto: "**CONSTRUCCION ALCANTARILLADO (BOX COULVERT) DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**"; efectivamente no cumple con el objeto solicitado en el pliego de condiciones, el cual cita:**"b) Y Dos (2) Certificados que demuestren Experiencia específica del Residente en: Certificados de contratos de obras ejecutadas en vías urbanas o rurales en cuyo objeto se demuestre experiencia como Contratista y/o Director y/o Residente en obras de: Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de Vías Vehiculares en máximo dos (2) certificados, y que el valor de las obras sea mínimo del 50% del valor del presupuesto oficial calculado con los salarios mínimos mensuales legales vigentes de la vigencia 2015 en el cual se incluyan los siguientes ítems....."**

El objeto "**CONSTRUCCION ALCANTARILLADO (BOX COULVERT) DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**", en ninguna parte permite evidenciar que ni el box coulvert ni el alcantarillado, hayan sido ejecutados en una vía lo único que se puede asegurar es que fue construido en el municipio de La Virginia. La entidad no cuestiona que un box coulvert es una estructura compuesta por unos muros de contención, una placa de cimentación y una placa de cubierta o tapa y no lo pretende desconocer, porque la entidad y sus profesionales tienen claro que es un box coulvert pero reitera que el objeto del contrato no permite determinar que tal obra haya sido ejecutada en una vía urbana o rural vehicular.

Finalmente y con ánimo ilustrativo el comité evaluador resalta que en las actividades que se describen en el cuerpo del certificado no se observa actividades relacionadas con la construcción de vías evidentemente el certificado aportado fue emitido por la Gobernación de Risaralda y en los archivos de la entidad deben reposar los soportes lo cual tampoco esta siendo cuestionado, para finalizar el comité evaluador ratifica que el objeto del contrato certificado no permite definir si la obra corresponde o no a la: "**Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de Vías Vehiculares**" y en los ítems contenidos en dicho certificado tampoco es posible establecer que se hayan ejecutado actividades relacionadas con la: "**Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de Vías Vehiculares**".

Para la normatividad vigente y para la Entidad, el objeto del contrato describe o debe describir el resumen de lo que se persigue con el conjunto de actividades que contiene una obra. Por esta razón en los Pliegos de Condiciones que publica el Departamento de Risaralda, la experiencia que se solicita debe estar acreditada en el objeto del contrato y es claro el Pliego en decir que tal objeto debe contener unas palabras específicas que le den la certeza a la Entidad de que la obra que se ejecutó es de características similares a la que se va a contratar, por tal razón la Entidad solo acepta certificados en cuyo objeto se pueda evidenciar la ejecución obras similares a las que el Departamento está contratando y no es posible aceptar certificados con otros objetos así algunos de los componente este relacionado con lo solicitado en los pliegos. Por consiguiente la entidad no concede la



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

razón al observante en primer lugar porque ésta y el comité evaluador no pueden entrar a interpretar y/o analizar ni el contenido del objeto ni el contenido de cada ítem, si no tomarlo textualmente como lo expresa el certificado anexado por el proponente. Finalmente el documento entregado a la entidad a manera de subsanación en donde detallan los ítems y las obras que según el proponente se debieron ejecutar; no puede ser tenido en cuenta, pues este aspecto **NO ERA SUBSANABLE** por ser un requisito para la Experiencia Específica, en este caso del Residente, para el componente de calidad. Por consiguiente reiteramos la decisión de no darle los 5 puntos a la experiencia específica del Residente.

Observación No. 4:

| | | |
|--|-----------|---------|
| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CORRESPONDENCIA DESPACHADA 2015 | FOR-DA-04 | Aguirre |
|--|-----------|---------|

Pereira, 13 de abril de 2015

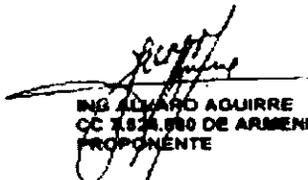
AAM-07-2015

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Pereira

REFERENCIA: Proceso N° SI-LP-02-2015 - MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No. 888 QUATICA - SANTA ANA - TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE QUATICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Por medio de la presente solito de manera cordial, me sean reconocidos los 10 puntos por experiencia específica del Ingeniero residente, para el efecto anexo a esta, certificación expedida por Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira

Atentamente,


ING. EDUARDO AGUIRRE
CC 7.824.980 DE ARMENIA
PROponente

Carrera 10 No. 21 -35, Oficina 505 Edificio Invertoyon Tel: 3252342, Pereira, Risaralda
e-mail: avaruaguirre@gmail.com

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015



CERTIFICADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 2
Fecha: 08-10
Página: 1

ACLARACIÓN A:
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FIRMADA EL 18 DE AGOSTO DE 2008.

CONTRATO DE OBRA: N° 1460-2006
CONTRATISTA: CONSORCIO ARPE
OBJETO: CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MOVILIDAD SECTOR EL TERMINAL DE TRANSPORTE.
VALOR INICIAL CONTRATO: \$3.122.766.101
VALOR ADICIONAL: \$ 934.866.909
VALOR TOTAL CONTRATO: \$4.057.612.010
FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 15 DE 2.006
FECHA REAL DE TERMINACION: NOVIEMBRE 30 DE 2.007
INTERVENTOR: HERNANDEZ PANTOJA Y CIA LTDA
CUMPLIMIENTO CALIDAD: BUENO

Que en el acta final de obra se evidencia que la obra consistió en la construcción de una vía vehicular urbana nueva externa al Terminal de Transportes de Pereira, con un área de pavimento en concreto rígido construido de 6.509,61 m² y con un volumen de pavimento en concreto asfáltico de 238,02 m³. Así como también se pueden evidenciar muros de contención, obras de drenaje, sardineles, andenes y empalizada.

La obra se recibió a entera satisfacción por parte del interventor de la Secretaría de Infraestructura dentro del plazo contractual, con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas.

Para constancia se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de Abril de 2015.



IVAN SANCHEZ ROJAS
Director Operativo de Diseño y
Contratos de Obras

Proyectó y emitió: Fco Esteban Rueda E.

Carrera 7 No. 18 -55 Piso 9 Tel: (9)3248153/51/58 Fax: (9)3248196



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Una vez revisada la observación presentada con fecha Abril 13 del 2015; el comité evaluador teniendo en cuenta la observación presentada, revisó nuevamente la propuesta No. 36 del proponente: **ALVARO AGUIRRE MARIN** en el que verificó que el Certificado de Obra del contrato No. 1460-2006, aportado a folios 99 a 110, y que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MOVILIDAD SECTOR DEL TERMINAL DE TRANSPORTE”**; efectivamente no cumple con el objeto solicitado en el pliego de condiciones, el cual cita:”**b) Y Dos (2) Certificados que demuestren Experiencia específica del Residente en: Certificados de contratos de obras ejecutadas en vías urbanas o rurales en cuyo objeto se demuestre experiencia como Contratista y/o Director y/o Residente en obras de: Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de Vías Vehiculares en máximo dos (2) certificados, y que el valor de las obras sea mínimo del 50% del valor del presupuesto oficial calculado con los salarios mínimos mensuales legales vigentes de la vigencia 2015 en el cual se incluyan los siguientes ítems.....”**

Para la normatividad vigente y para la Entidad, el objeto del contrato describe o debe describir el resumen de lo que se persigue con el conjunto de actividades que contiene una obra. Por esta razón en los Pliegos de Condiciones que publica el Departamento de Risaralda, la experiencia que se solicita debe estar acreditada en el objeto del contrato y es claro el Pliego en decir que tal objeto debe contener unas palabras específicas que le den la certeza a la Entidad de que la obra que se ejecutó es de características similares a la que se va a contratar, por tal razón la Entidad solo acepta certificados en cuyo objeto se pueda evidenciar la ejecución obras similares a las que el Departamento está contratando y no es posible aceptar certificados con otros objetos así algunos de los componente estén relacionados con lo solicitado en los pliegos. Por consiguiente la entidad no concede la razón al observante en primer lugar porque ésta y el comité evaluador no pueden entrar a interpretar y/o analizar el contenido del objeto, si no tomarlo textualmente como lo expresa el certificado anexo por el proponente. Y en segundo lugar porque a pesar de que hicieron llegar a la entidad un documento llamado: **“ACLARACIÓN A: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FIRMADA EL 19 DE AGOSTO DE 2008”**; este documento no puede ser tenido en cuenta, pues este aspecto **NO ERA SUBSANABLE** por ser un requisito para la Experiencia Específica, en este caso del Residente, para el componente de calidad. Por consiguiente el comité evaluador reitera la decisión de no darle los 5 puntos a la experiencia específica del Residente.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

Observación No. 5:



Pereira, 14 de Abril de 2015

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Pereira

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. SI-LP-02-2015 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No. 856 GUATICA - SANTA ANA - TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE GUATICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación y subsanación de documentos.

Respetados señores,

De acuerdo con el informe de evaluación publicado en la página web del proceso de la referencia se indica :

"El Proponente 1º 18, CONSORCIO IDAVEL, para acreditar la Experiencia General del Director para el componente de calidad, presenta el COPRIA del Ingeniero FERNANDO JIMENEZ RODA, el cual a la hora del cierre del proceso se encuentra vencido pues éste tiene fecha de 25 de Agosto de 2014. De esta forma no está cumpliendo con lo establecido en el párrafo de condiciones en el numeral 16.1.1 que a la letra dice "Ser Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional, presentar Carta de Compromiso del Director de Obra (Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones)"

De acuerdo a lo estimado por la entidad nos permitimos objetar la calificación otorgada de cero (0) puntos, otorgada al director de obra propuesto por la experiencia general a causa que se haya aportado el Copria vencido a la fecha de presentación de la oferta, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

- 1- El requerimiento establecido por la entidad establece la "vigencia de la tarjeta profesional", es decir su condición de estar vigente a la fecha de presentación de las ofertas. Si bien es cierto que el certificado de vigencia aportado inicialmente está vencido, por tener una validez de seis meses a partir de su expedición, también es cierto que la matrícula del Ingeniero Jimenez está vigente y esa condición es la que debe ser verificada por la entidad, aún más cuando el copria ha creado una herramienta para la verificación de esta condición de una manera sencilla, rápida y gratuita en su página web. Así las cosas, toda vez que la condición de tener la matrícula vigente se cumple y puede ser verificada por la entidad mediante la

Una vez revisada la observación presentada con fecha Abril 14 del 2015; el comité evaluador teniendo en cuenta la observación presentada, revisó nuevamente la propuesta



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

No. 18 del proponente: **CONSORCIO IDAVEL**; en la que verificó que efectivamente el certificado de vigencia profesional aportado por el proponente para la Experiencia General del Director para el componente de calidad (Agosto 25 de 2014) estaba vencida a la fecha del cierre del proceso Este aspecto **NO ES SUBSANABLE** de acuerdo al pliego de condiciones:**"16.1 .COMPONENTE DE CALIDAD.Director**

Puntaje Máximo: 10 puntos.....Ser Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional, presentar Carta de Compromiso del Director de Obra (Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones)".

El proponente en la observación anexa el COPNIA del Ing. Fernando Jiménez Roa con fecha de expedición de Octubre 9 de 2014, la cual cumpliría con la fecha de vigencia de los 6 meses mínimos requeridos; pero debemos reiterar que este aspecto por ser un componente de Calidad que otorga puntaje, **NO ES SUBSANABLE**.

Por consiguiente el comité evaluador reitera la decisión de no darle los 5 puntos por la Experiencia General del Director. Adicional a esto el Comité evaluador reconoce el error cometido en asignar puntaje a la experiencia específica del director de obra cuando el mismo no cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 16.1 en cuanto a presentar el certificado de vigencia profesional, por consiguiente se procede a quitarle los puntos asignados y en este criterio el proponente tiene 0 puntos.

El presidente de la audiencia Ing. JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO realiza un último llamado a la sala para que se presenten los documentos para subsanar.

Siendo las 9:40 am se decreta un receso de 15 minutos a fin de que el comité jurídico pueda revisar dos documentos allegados el día de hoy para subsanar así:

- Documento aportado por el consorcio INTI- LOAIZA entregado en la audiencia.
- Documento radicado por el consorcio AVN en la ventanilla de correspondencia a las 9:12 am.

Se levanta el receso a las 10:13 minutos de la mañana, la Dra Adriana Zapata Vergara de la Secretaria Jurídica aporta el acta de subsanabilidad y hace lectura de la misma (Se anexa a la presente acta).



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

SECRETARIA JURIDICA
DIRECCION DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA SI-LP-02-2015
EVALUACION JURIDICA

FECHA: Abril 16 de 2015

LUGAR: SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No 856 GUATICA – SANTA ANA- TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE GUATICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, sin exceder 31 de diciembre de 2015"

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 467.289.720.00)

PROPONENTE NO. 6 CONSORCIO AVN

Este proponente cumplió jurídicamente, subsano dentro del plazo establecido aportando los documentos solicitados en la evaluación jurídica por lo tanto

El proponente CONSORCIO AVN Es habilitado jurídicamente.

*La presente se expide para constancia y efectos de subsanabilidad de documentos en la evaluación jurídica de la **SI-LP-02-2015**.*


JACQUELINE RINCÓN CARMONA
Directora de Contratos


LUZ ADRIANA ZAPATA VERGARA
Profesional Especializada



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015**

Por parte del consorcio INTI-LOAIZA se reciben los documentos pero se aclara que había sido habilitada su propuesta desde el primer informe de evaluación. Se ordena por parte del presidente de la audiencia revisar el RUP del consorcio INTI-LOAIZA con el fin de verificar si este se encuentra en firme, una vez revisados los RUP aportados en la propuesta el comité evaluador informa que se encuentran en firme, sin embargo se reciben los documentos y se anexa al paquete del proceso. También es necesario aclarar a este respecto que los RUP aportados en la propuesta tienen los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013 y cumplen con las exigencias del pliego, los RUP entregados hoy tienen corte al 31 de diciembre de 2014.

Se concede la palabra a los asistentes a la audiencia, interviene el Ing., Álvaro Aguirre, actuando en representación propia, mando una nota aclaratoria certificada por la alcaldía de Pereira, luego de la observación realizada por parte de la entidad, envió un certificado donde es muy clara las obras que se hicieron con respecto a lo solicitado, solicita analizar más el certificado e incluir los puntos a su propuesta.

Responde el comité evaluador manifestando que en el certificado no se evidencia textualmente lo solicitado en el pliego.

Seguidamente el presidente de la Audiencia se dispone a dar respuesta explicando al proponente lo que se está solicitando hace lectura textual del numeral 16. del pliego de condiciones, se compara con la certificación anexada en la propuesta presentada por el proponente Álvaro Aguirre.

Interviene nuevamente el ing. Álvaro Aguirre manifestando que el presente una nota aclaratoria de la obra realizada que cumple con las especificaciones solicitadas, y que esta nota es en base al acta final de obra.

Responde la entidad que el único medio del comité evaluador verificar las experiencias o cantidades de obra son los documentos aportados por el proponente. El comité evaluador ratifica su decisión de no dar los puntos por experiencia al proponente.

Interviene Ing. Guillermo León manifestando que el proponente Álvaro Aguirre tiene razón al presentar un certificado donde especifica la experiencia sobre vías que solicitan los pliegos del presente proceso.

El presidente de la audiencia hace el último llamado en la sala para las personas que deseen intervenir antes de abrir la urna y continuar con la audiencia.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

7. APLICACIÓN DE LA FORMULA.

Que de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones la TRM a utilizar será:

Tasa de cambio - TRM

La TCRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias, desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular la TCRM, divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco mediante Circular Reglamentaria DODM - 146 del 21 de Septiembre de 2004, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

| TCRM: Indicador diario | Unidad | Valor | Vigencia |
|---|------------|----------|-------------|
| TRM | COP | 2,534.63 | 16-Abr-2015 |
| Promedio ponderado de compra | COP | 2,534.18 | |
| Promedio ponderado de venta | COP | 2,535.07 | |
| Promedio ponderado de compra por ventanilla | COP | 2,506.56 | |
| Promedio ponderado de venta por ventanilla | COP | 2,508.98 | |
| Volatilidad de la trcm % | Porcentaje | 11.760 % | |

De acuerdo con la tasa representativa del mercado vigente para el día 16 de Abril de 2015, la cual se fija en \$2.534.63 el método de evaluación económica aplicable es **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

Una vez ingresados los datos en el programa para correr la fórmula del proceso y antes de correr la misma, el Ing Guillermo León Acero Castellanos pide la palabra, se le concede y afirma "que el proponente No. 22 Consorcio D y T presenta una propuesta muy baja con respecto al presupuesto oficial y pregunta No se puede considerar artificialmente baja?"

Al respecto, la Doctora Adriana Zapata Vergara, pone a consideración del Presidente de la Audiencia el contenido del artículo 28 del decreto 1510 de 2013, que es leído por el presidente al auditorio.

En cumplimiento del contenido de este artículo y como en el momento la Entidad y el Comité Evaluador se encuentran en el periodo de evaluación de la oferta económica, se decreta un receso de 5 minutos para analizar la oferta presentada por el proponente No. 22, que puede contener un presunto precio artificialmente bajo.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

| DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura | | PROCESO CONTRATACION PRESUPUESTO | | | | | |
|--|---------|-------------------------------------|---|--------------------|-----------|-----------------------|------------|
| Versión 9 | | Vigencia 01-2011 | | | | | |
| MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA No. 886 GUATICA - SANTA ANA - TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE GUATICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA | | | | | | | |
| No | ITEM | Cuba | DESCRIPCIÓN | UN | CANT | V UNIT | V TOTAL |
| PRESUPUESTO | | | | | | | |
| 1.1 | ITE006 | | Verde de identificación de obra área mayor a 4 m2, colocada en carcher metálica incluye mantenimiento durante la construcción | M ² | 8.00 | 99 878 | 799 044 |
| 1.2 | ITE015 | | Compensación incluye tipo de zinc, piso en concreto de 17.7 Mpa, todo | M ² | 20.00 | 70 694 | 1 417 260 |
| 1.3 | ITE012 | | Lanzamiento y repintes para pavimentación de vías (3 tramos 3 instancias) | M | 426.00 | 2 400 | 1 027 200 |
| 1.4 | ITE001 | | Descepala y bompas | M ² | 72.00 | 2 647 | 190 584 |
| MEJORAMIENTO DE VIALIDAD | | | | | | | |
| 2.1 | ITE008 | | Excavación en material común, área de 0 - 2 m3/m2 | M ³ | 1 372.00 | 23 047 | 29 315 784 |
| 2.2 | ITE009 | | Sub-base armada, no incluye transporte de material | M ³ | 231.00 | 51 795 | 11 954 645 |
| 2.3 | ITE006 | | Llena compactada con material del sitio mismo | M ³ | 414.00 | 19 297 | 7 988 568 |
| 2.4 | ITE001 | | Llena compactada con armado mampu, no incluye transporte | M ³ | 41.00 | 56 036 | 2 051 478 |
| 2.5 | ITE001 | | Transporte material + 40 Km (corta, sub-base base armada) | M ³ .Km | 272.00 | 661 | 269 932.0 |
| 2.6 | ITE003 | | Vertido de material sobrante campo material | M ³ | 858.00 | 22 079 | 18 908 452 |
| 3.1 | ITE 107 | | Acero Fy = 60 000 kg/cm ² | M ⁶ | 10 244.16 | 2 339 | 28 414 602 |
| CONCRETOS | | | | | | | |
| 4.1 | ITE121 | | Cunetas reventadas en concreto 20.7 Mpa, incluye excavación y armado a 2.1 m | M | 856.00 | 54 184 | 46 361 504 |
| 4.2 | ITE102A | | Piscinillas (por. en concreto de 20.7 Mpa 13000 por. e = 0.15 m a s/h = 0.90 m / TIPO INVAS) | M | 426.00 | 202 026 | 86 467 984 |
| 4.3 | ITE634 | | Tubería en concreto vibrado reforzada union caucho de 24" C 2 | M | 60.00 | 270 923 | 16 296 380 |
| 4.4 | ITE105 | | Pavos y cabezales en concreto catámpo | M ² | 36.00 | 348 612 | 11 161 436 |
| 4.5 | ITE108 | | Sapato en concreto de 10.3 Mpa | M ³ | 13.00 | 233 016 | 3 029 208 |
| 4.6 | ITE123 | | Canal despedor en concreto de 20.7 Mpa | M ³ | 34.00 | 613 348 | 20 653 632 |
| 4.7 | ITE127 | | Coronas, estribos y/o pilas en concreto de 20.7 Mpa | M ³ | 66.00 | FALSO | |
| 4.8 | ITE136 | | Zanatas en concreto de 20.7 Mpa, no incluye refuerzo | M ³ | 57.00 | 460 107 | 25 668 060 |
| PLACAS Y BARRAS REFORZADAS | | | | | | | |
| 5.1 | ITE008 | | Fibra trancó en tubería, incluye piedra y geotextil MT 1 000 | M ³ | 10.00 | 14 127 | 1 461 420 |
| 5.2 | ITE017 | | Tubería PVC galvanizado de 4" (100 mm) | M | 50.00 | 23 664 | 1 418 840 |
| 5.3 | ITE430 | | Laporturas en tubería PVC de 3" para puente o muro | M | 72.00 | 12 274 | 1 066 428 |
| 5.4 | ITE076 | | Geotextil no tejido 1 800 | M ² | 78.00 | 4 470 | 1 463 730 |
| TOTAL COSTO DIRECTO | | | | | | 318 978 978.44 | |
| A.U. (34 %) | | | | | | 102 298 634.80 | |
| TOTAL OBRAS | | | | | | 417 280 984.44 | |

NOTA: Distribución del A.U. A 21% U 7 %

Leon A Toboza R. PLAZO 3 meses





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

El Comité Evaluador realiza una revisión detallada de la oferta y encuentra que en el presupuesto presentado por el oferente No. 22 Consorcio DYT, en el numeral 4,7 ITEM 127 Cortina, estribos y/o aletas en concreto de 20,7 Mpa Unidad m³ Cantidad 96, en la casilla de precio dice "FALSO" y en la columna de valor total aparece en blanco.

Lo anterior, a criterio del comité evaluador constituye un error que se evidencia en el valor final de la propuesta. En primer lugar la palabra FALSO no es un valor unitario en la práctica de la ingeniería y aparece la cantidad pero no el valor total.

El Comité Evaluador en uso del contenido del recuadro del numeral 16,3 del Pliego de condiciones que dice: **COMPONENTE ECONÓMICO**. Conforme a la Ley 1150 de 2007 este criterio no es subsanable. La propuesta económica se evaluará así:

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, ni el cuadro con información ilegible, incompleta o que no esté determinada claramente o que induzca a error, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

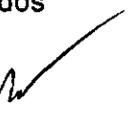
El Comité además, considera que la información contenida en el cuadro de la propuesta en el numeral 4,7 ITEM ITE127 Cortina, estribos y/o aletas en concreto de 20,7 Mpa, Valor Unit. FALSO induce a error. El valor de este ítem en el presupuesto oficial es de \$47.628.288 y este representa un 10,77% del presupuesto oficial, lo cual es significativo, por consiguiente, la propuesta será rechazada en cumplimiento de lo preceptuado en los Pliegos de Condiciones.

Una vez retirado el proponente No. 22 del programa para correr la fórmula, la calificación queda de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

| NUMERO PROPUESTA | NOMBRE DEL PROPONENTE | VALOR PROPUESTA | PUNTAJE COMPONENTE ECONOMICO | PUNTAJE COMPONENTE DE CALIDAD | PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTAJE TOTAL |
|------------------|---------------------------------|------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| 29 | CONSORCIO CP 2015 | \$465,138,450.84 | 99.9963547 | 20 | 20 | 139.9963547 |
| 9 | OSCAR LEONEL BARRERA REYES | \$465,202,388.00 | 99.9797999 | 20 | 20 | 139.9797999 |
| 25 | CONSORCIO ALTAIR POTES 02 | \$465,217,239.86 | 99.9734141 | 20 | 20 | 139.9734141 |
| 4 | CONSORCIO VIAL RISARALDA | \$465,004,122.00 | 99.9674765 | 20 | 20 | 139.9674765 |
| 30 | CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR | \$464,966,868.00 | 99.9594675 | 20 | 20 | 139.9594675 |
| 13 | ALVARO HERNAN OSSA | \$464,953,261.07 | 99.9565423 | 20 | 20 | 139.9565423 |
| 34 | CONSORCIO SANTA MARTA | \$464,947,948.00 | 99.9554001 | 20 | 20 | 139.9554001 |
| 26 | CONSORCIO INTI - LOAIZA | \$464,941,457.46 | 99.9540047 | 20 | 20 | 139.9540047 |
| 10 | CONSORCIO VIAS RISARALDA | \$464,935,726.00 | 99.9527726 | 20 | 20 | 139.9527726 |
| 27 | CONSORCIO MUÑOZ VASQUEZ | \$464,906,335.00 | 99.9464540 | 20 | 20 | 139.9464540 |
| 23 | CONSORCIO SIGMA | \$465,336,050.00 | 99.9223300 | 20 | 20 | 139.9223300 |
| 2 | CONSORCIO VIAS RISARALDA | \$464,779,506.74 | 99.9191882 | 20 | 20 | 139.9191882 |
| 15 | CONSORCIO CF MANTENIMIENTO | \$464,719,815.23 | 99.9063127 | 20 | 20 | 139.9063127 |
| 20 | CONSORCIO VIA # 856 | \$465,420,550.78 | 99.8859978 | 20 | 20 | 139.8859978 |
| 31 | JORGE EIVAR TULCAN LOZADA | \$465,447,255.00 | 99.8745159 | 20 | 20 | 139.8745159 |
| 24 | CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE | \$464,369,347.00 | 99.8310113 | 20 | 20 | 139.8310113 |
| 3 | CONSORCIO OBRAS RISARALDA 2015 | \$465,564,014.00 | 99.8243138 | 20 | 20 | 139.8243138 |
| 12 | CONSORCIO SANTO DOMINGO | \$464,206,711.00 | 99.7960475 | 20 | 20 | 139.7960475 |
| 8 | JORGE IVAN RAMIREZ DUQUE | \$464,112,139.59 | 99.7757164 | 20 | 20 | 139.7757164 |
| 5 | CONSORCIO VIAL SANTA ANA | \$465,714,670.00 | 99.7595371 | 20 | 20 | 139.7595371 |
| 16 | BERNARDO AGUIRRE GARCIA | \$463,881,692.00 | 99.7261743 | 20 | 20 | 139.7261743 |
| 32 | CONSORCIO MM | \$465,872,557.26 | 99.6916513 | 20 | 20 | 139.6916513 |
| 6 | CONSORCIO AVN | \$462,710,270.48 | 99.4743399 | 20 | 20 | 139.4743399 |
| 35 | CONSORCIO SANTANA 2015 | \$462,616,803.38 | 99.4542461 | 20 | 20 | 139.4542461 |
| 36 | ÁLVARO AGUIRRE MARÍN | \$465,154,121.00 | 99.9997235 | 15 | 20 | 134.9997235 |
| 14 | CONSORCIO PARA OBRA EN GUATICÁ | \$463,995,871.00 | 99.7507207 | 15 | 20 | 134.7507207 |
| 19 | CONSORCIO MARTINEZ RIOS | \$461,682,327.00 | 99.2533506 | 15 | 20 | 134.2533506 |
| 40 | GONZAGA VALENCIA HERRERA | \$459,988,308.00 | 98.8891672 | 15 | 20 | 133.8891672 |
| 38 | CONSORCIO SANTA ANA | \$463,177,488.00 | 99.5747832 | 12 | 20 | 131.5747832 |
| 33 | CONSTRUCTORA CIVILCOL SAS | \$464,184,637.00 | 99.7913020 | 5 | 20 | 124.7913020 |

8. Que por lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar la presente Licitación Pública, a la siguiente propuesta, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones:





**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015**

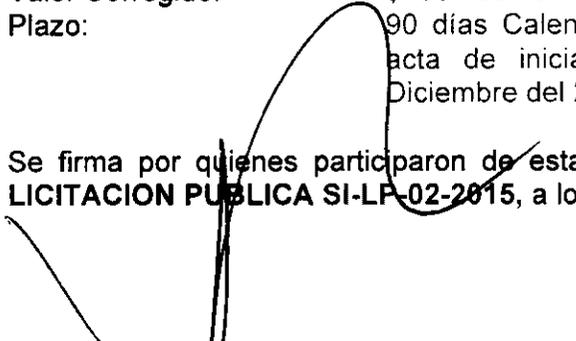
Proponente: **CONSORCIO CP 2015**
Representante Legal: **PATRICIA CORTES MARIN**
Valor Propuesta: **\$465.138.450,84**
Valor Corregido: **\$465.138.451**
Plazo: **90 días Calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato, sin exceder el 31 de Diciembre del 2015.**

9. ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN POR PARTE DEL DELEGADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

El Ordenador del Gasto con fundamento en el criterio del comité evaluador, determina **ADJUDICAR** la Licitación SI-LP-02-2015 al proponente

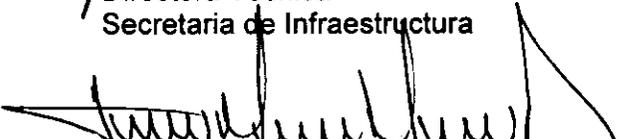
Proponente: **CONSORCIO CP 2015**
Representante Legal: **PATRICIA CORTES MARIN**
Valor Propuesta: **\$465.138.450,84**
Valor Corregido: **\$465.138.451**
Plazo: **90 días Calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato, sin exceder el 31 de Diciembre del 2015.**

Se firma por quienes participaron de esta Audiencia de Adjudicación para el proceso **LICITACION PUBLICA SI-LP-02-2015**, a los 16 días del mes de Abril del 2015.


JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO
Secretario de Infraestructura


ADRIANA CUARTAS GÓMEZ
Directora Técnica
Secretaria de Infraestructura


JAVIER ALBERTO SANTA GARCÍA
Contratista
Secretaría de Infraestructura


LINA MARIA HERRERA ALVAREZ
Contratista
Secretaría de Infraestructura.


JOSÉ FERNANDO HERRERA GUZMÁN
Contratista
Secretaría de Infraestructura.


JAIRO VÁSQUEZ CORREA
Contratista
Secretaría de Infraestructura



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA SI-LP-02-2015

JULIÁN MAURICIO HERNÁNDEZ SANTOS
Contratista
Secretaría de Infraestructura

MARTHA LILIANA OROZCO NARVÁEZ
Contratista
Secretaría de Infraestructura

LUZ ADRIANA ZAPATA
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA SI-LP-02-2015
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTA

Versión:3

Vigencia: 02-2014

Nombre de la reunión: AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTA

Objetivo: Pliego Definitivo SI-LP-02-2015

Funcionario(s) responsable(s): Jesús Antoio Bemurdez Gallego

Secretaría(s, responsable: Infraestructura

Ciudad / fecha: Pereira, 16 de Abril de 2015

Conferencista(s):

| Nombres y apellidos | Secretaría/Dependencia | Correo Electrónico | Firma |
|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|-------|
| Guillermo Restrepo | | camazapa1@yahoo.com | |
| Sandra Balboa | | op licitaciones@yahoo.com | |
| Octavio Morales | cons. viad. de occidente | om licitaciones@yahoo.com | |
| Luz Adriana Patiño | CONS. INTI-LOMIZA | lzapata.05@gmail.com | |
| Francisco Javier Vinasco | | fjvinasco1@hotmail.com | |
| Christina Saldarriaga | | christinasaldarriaga@hotmail.com | |
| Guillermo Muñoz | Cons. Viad. de occ. | guilermomunoz@hotmail.com | |
| Sebastián Moralo | Cons. Obis. Pisarc. | jsebastianmoralo@gmail.com | |
| Jorge E. Tulcán L. | | Tulcan1958@outlook.com | |
| ANTONIO BERMUDEZ | SEC. INFRAESTR. | antonio.bermudez@risaralda.gov.co | |
| FERNANDO HERRERA | SEC. INFRAESTR. | fernandoherrera@gmail.com | |
| Jairo Vasquez Correa | Infraestructura | jovavaco@gmail.com | |
| Liliana Lizcano Ospina | Infraestructura | liliana.ospina@risaralda.gov.co | |
| Primitivo Torres A | Infraestructura | primitivo.torres@risaralda.gov.co | |
| Adriana Cecilia Gómez | Infraestructura | adriana.cecilia@risaralda.gov.co | |
| JAVIER A. SANTA | INFRAESTRUCTURA | javier.santa@risaralda.gov.co | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |